

SESIÓN EXTRAORDINARIA.
ACTA No. 08 –CM- GADMQ-2020.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA.**

En el cantón Quinsaloma, provincia de Los Ríos, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, a las diez horas, en la sala de sesiones del GAD Municipal, con la presencia del Sr. Freddy Buenaño Murillo, Alcalde de Quinsaloma, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal, el Ab. Fernando Parrales Cedeño, Procurador Síndico; quienes estuvieron presentes en la sesión y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Gabriela Cedeño Zambrano, y en amparo de lo que señala el artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se da inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la presente fecha. En este estado interviene; **EL SEÑOR ALCALDE** quien expresa: Buenos días con todos los señores concejales, señorita secretaria constate el quórum. - **La Secretaria:** “Señor alcalde, señores concejales, buenos días. Se procede a constatar el quórum; concejales: Sr. Manolo García, presente; Sr. Edgar Garófalo, presente; Sr. Kerwin Tapia, presente; Sr. Darwin Urbano, presente; Sr. Luis Uribe, ausente; señor alcalde existe el quórum necesario para instalar la sesión. - **SEÑOR ALCALDE:** “El orden del día señorita secretaria”. - **La Secretaria:** 1.- Conocer los diseños para la construcción e implementación del sistema del Centro de Revisión Técnica Vehicular en el cantón Quinsaloma. 2.- Conocer y resolver el pedido de los propietarios de los centros de tolerancia del cantón Quinsaloma. **SEÑOR ALCALDE:** Siendo una sesión extraordinaria, señorita secretaria proceda a leer el primer punto para que sea tratado en la sesión. **PRIMER PUNTO:** Conocer los diseños para la construcción e implementación del sistema del Centro de Revisión Técnica Vehicular en el cantón Quinsaloma. **SEÑOR ALCALDE:** Buenos días con todos los presentes, se realiza esta sesión de concejo extraordinaria para que los señores de la empresa TRYKUSCOORP S.A., nos den la exposición respectiva para la construcción e implementación del sistema para el centro de revisión técnica vehicular, les damos una cordial bienvenida y los escuchamos. **REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TRYKUSCOORP S.A.:** Buenos días con todos los presentes, nosotros como representantes de la empresa TRYKUSCOORP S.A. de la ciudad de Guayaquil que fue constituida en el año 2014, hemos atendido a la convocatoria a concurso que se realizó hace dos meses aproximadamente, nosotros como iniciativa privada hemos atendido a esta convocatoria porque confiamos en las inversiones con las instituciones del Estado, nosotros hemos incursionado con el Estado desde inicios del año anterior para hacer inversiones, lo que es nuestro fuerte es la ingeniería en obras civiles. Nosotros hemos atendido la propuesta que convoco el municipio de Quinsaloma que es el financiamiento y administración del centro de matriculación y revisión técnica vehicular, en el marco legal que se ampara este proceso, es en el artículo 316 de la Constitución de la República del Ecuador, art. 279 del COOTAR, y la Ordenanza Municipal que fue establecida para este procedimiento, cabe destacar que nuestra propuesta como empresa está basada

en todos los estándares y exigencias de la Agencia Nacional de Tránsito, dado que si existe alguna inobservancia por parte de algún procedimiento por parte de la Agencia Nacional de Tránsito, simplemente no podrían operar los centros de revisión técnica vehicular. Nuestra propuesta está basada en un proyecto con un costo aproximado de \$ 480.000,00 dólares, que están divididos en cuatro componentes; en obra civil que incluye estudios y diseños está a \$ 170.000,00 dólares, en equipos informáticos, software y mobiliario un valor de \$ 65.000,00 dólares, en líneas de revisión vehicular mixtas o universal tiene un valor de \$ 235.000,00 dólares, y un presupuesto de gastos legales en un aproximado de \$ 10.000,00 dólares, dando en total el valor de \$ 480.000,00 dólares, nosotros tenemos en nuestra planificación la posibilidad de implementar un software, el cual permite que cuando no haya sistema desde la matriz Quito, los usuarios no se vayan sin su procedimiento o su trámite, este software consiste en que una vez que llegue el software del empate de la matriz de la Agencia Nacional de Tránsito se actualice, pero esto implica que los usuarios no vayan a perder su tiempo en el centro de revisión de Quinsaloma, por situaciones que ya se han venido dando a nivel nacional cuando se cae el sistema, por lo tanto, este presupuesto de \$ 480.000,00 dólares podría subir hasta los \$ 600.000,00 dólares en caso de que implementemos ese software que les estoy comentando. Nuestra oferta económica para el municipio fue del 20% sobre los ingresos brutos, esto consiste en que todo lo que tenga que ver con las tasas de revisión técnica vehicular sin deducción de gastos previos, se aplicará el 20% que va a las arcas municipales, acotarles que es el porcentaje más alto que se ha aprobado en la región, nosotros hemos confiado implementar este 20% bajo nuestro propio riesgo financiero, que obviamente va a implementar modelos de gestión propia para que nosotros maximicemos los ingresos, tanto para el municipio como para nuestra empresa, van a existir beneficios para el municipio tanto en lo económico como en lo social, nosotros como inversionista no cobramos retorno de capital ni tampoco interés sobre ese capital por el tiempo que dure la contratación, una de nuestras propuestas es hacer toda la ejecución del proyecto con mano de obra local, nosotros podríamos incluir programadamente entre 15 a 20 plazas de mano de obra local, en el ámbito social se busca sostener el servicio en el cantón. Los equipos que nosotros vamos a implementar es una línea mixta, tanto de vehículos pesados y livianos, nosotros vamos a implementar una línea universal que cuente con varias funciones, estas líneas cumplen con las normas INEN 2349 que es la que regula los equipos mecatrónicos aquí en el país y están compuestos por líneas para canalizadores de gases, bancos de pruebas para frenos, bancos de pruebas para suspensiones, etc., estos son los equipos que van montados en una línea de revisión, y adicionalmente vamos a incluir una línea que es para motos, que implica un analizador de gases, banco de prueba de frenos, banco de prueba de suspensión, etc., nosotros tenemos un diseño en planos arquitectónicos de cómo iría la disposición y distribución del centro de revisión en el área, solo es una especie de borrador porque nosotros contractualmente tenemos que presentar los primeros 15 días dos modelos de proyectos pero con los respectivos planos hidrosanitarios, eléctricos y de más situaciones de carácter técnico para que estén bajo la selección de la municipalidad, esto es uno de los diseños que nosotros hemos implementado con nuestros aliados comerciales que es CAPELEC, una empresa de origen francés, comercializa equipos de inspección vehicular como le llaman en Europa y aquí le llamamos revisión vehicular, es una empresa que tiene más de 20 años en

el mercado, cumple con todas las normativas de exigencia en la Unión Europea, y para nuestro país la representación oficial la tiene una empresa en Quito ya hace varios años, con ellos hemos implementado en otros lados los centros de revisión técnica vehicular. Como empresa tenemos la certificación del mismo fabricante en Francia y tenemos un certificado apostillado en el cual se delega a CAPELEC la distribución oficial dentro del país y muy probablemente en los próximos meses vamos a firmar un acuerdo para ser los representantes en todo Sur América de las líneas de revisión CAPELEC Francia, la compañía cuenta con una certificación ISO otorgada en el año 2015 que da un plus en los modelos de gestión y fabricación de estos equipos, en este momento les voy a presentar dos diseños que están en fase de borrador, y así ustedes hagan sus respectivos análisis. Los temas de obra civil nosotros estimamos terminar a mediados de enero, nosotros ya iniciamos el proceso de importación, que demora aproximadamente tres meses, nosotros terminamos de manera simultáneamente la obra y los equipos estarían llegando a mediados de febrero, luego de eso, el montaje de equipo dura 15 días con pruebas y calibración, de ahí 15 días más para gestionar con el periodo de prueba con la Agencia Nacional de Tránsito y nos den el aval y el sistema de operación, nosotros estimamos estar en plena operación en la primera semana de abril, ya habiendo culminado fase de prueba, hasta ese entonces se seguirá con la revisión visual, siempre y cuando se continúe con el proceso de la RTV, por eso es importante la gestión que está realizando el Ab. Arana, Jefe de Tránsito de Quinsaloma, que está en la ciudad de Quito gestionando y entregando información dando a conocer a la Agencia Nacional de Tránsito cual es la programación que propuso Quinsaloma, indicando el tema de la adjudicación y delegación del proceso. **SEÑOR ALCALDE:** Muchas gracias señores representantes de la empresa TRYKUSCOORP S.A. por la exposición de cómo se va a desarrollo el sistema de revisión técnica vehicular, la colocación de la primera piedra se realizará el próximo día viernes 28 de noviembre para que estemos todos allí, esto es algo muy positivo para el cantón porque continuaremos con la matriculación en el cantón, les agradecemos su visita, siguiente punto. **SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver el pedido de los propietarios de los centros de tolerancia del cantón Quinsaloma. **SEÑOR ALCALDE:** Buenos días señores representantes de los centros de diversión nocturna del cantón Quinsaloma, realmente es preocupante el tema porque es uno de los sectores que está bastante golpeado, sabemos que hay centro clandestinos que están funcionando, y como ustedes saben la decisión final la tiene el COE Cantonal, pero igual nosotros como concejo vamos a sugerir una reapertura basándonos en los Acuerdo Ministeriales que se han dado y en lo resuelto por otros COEs cantonales. **PROCURADOR SÍNDICO:** Buenos días con todos los presentes, tenemos un acta del COE Cantonal del GAD Municipal de Buena Fe, en el tercer punto donde se determinó que los centros turísticos deben adaptarse a la restricción y el aforo con medidas de bioseguridad, que los velorios se los realizará en un periodo de 24 horas incluidas las sepulturas, que los centros de tolerancia, bares y discotecas tendrán un horario establecido, en caso de no cumplir tendrán sanciones de clausura del local, en su resolución determinaron aperturar de los centros de diversión, bares, discotecas, karaokes y centros de tolerancia con un horario de 14h00 a 22h00, cabe recalcar que los establecimientos que no cumplan con el horario establecido serán clausurados por la Comisaría Municipal. En la resolución del COE Cantonal de Quevedo, se resolvió; se pasa a la fase 2 a los centros de diversión nocturna, bares, karaokes y discotecas,

extendiendo el horario de funcionamiento de martes a sábado hasta las 12h00 con un aforo del 50%.

SEÑOR ALCALDE: En la próxima sesión del COE Cantonal yo voy a darles a conocer estas decisiones de los otros COEs cantonales para que ellos sepan lo que está pasando en otros cantones y que se están acogiendo a los Acuerdos Ministeriales, porque ya en muchas partes están funcionando estos lugares y nosotros por ser muy cautos en el tema no lo hemos hecho, pero vamos a sugerir al COE y esperemos que la votación sea positiva y se regule con todas las medidas de bioseguridad.

SEÑOR CONCEJAL MANOLO GARCIA: Buenos días con todos los presentes, es muy preocupante este tema porque se están abriendo varios lugares clandestinos, y es muy preocupante porque esas chicas que van a trabajar no tienen ningún certificado del Ministerio de Salud y se pone en riesgo la vida de las personas porque se pueden infectar no solo del COVID sino de otros virus, si fuera posible señor Alcalde en la semana que viene se reúna con el COE y trate ese punto para que ya no sigan pasando estas cuestiones porque si se puede dar la apertura siempre y cuando se cumpla con todas las medidas de seguridad.

SEÑOR CONCEJAL KERWIN TAPIA: Buenos días con todos los presentes, creo que estamos de acuerdo en esa situación que estamos viviendo a nivel del cantón, hay lugares clandestinos que no son controlados en lo más mínimo y están laborando, y de una u otra manera en la parte legal ya que se los reaperture a ustedes, ahí se los puede controlar con el tema sanitario y todas las medidas de bioseguridad, en cambio a ellos no se los puede clausurar porque es una finca, está apartado del casco urbano, está en un recinto, por lo mismo no se ha dado un control necesario, nosotros estamos de acuerdo pero todo depende lo que determine el COE Cantonal, esa es mi intervención, muchas gracias.

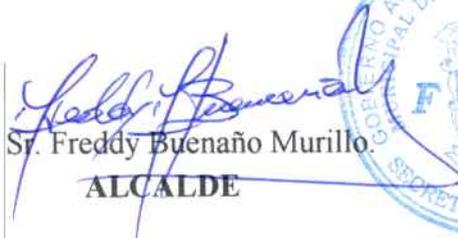
SEÑOR CONCEJAL EDGAR GARÓFALO: Con el saludo cordial a cada uno de ustedes, es importante que estén enterados que tanto el Alcalde como los concejales tienen la predisposición para poder ayudarles con la apertura de cada uno de estos negocios porque no solo son los centros de tolerancia, sino los bares y discotecas que han solicitado, nosotros habíamos solicitado que se reaperture pero justo vino el feriado de los difuntos y hubo un decreto en que no se podrían abrir los cementerios, no podemos irnos en contra de una ley que nos enviaban ellos, quiero que se lleven la idea de que aquí hay la apertura por parte del GAD Municipal sino que ha existido como una tomadera de pelo por parte del COE Nacional, porque da la responsabilidad al GAD Municipal cuando no lo pueden hacer, sino que el que toma la decisión es el COE Cantonal, entonces uno tiene que alinearse a las directrices que nos envían y no podemos ir en contra de eso, si rogaría que la comisaria vea el aforo de cada negocio para con esto regular el porcentaje de ingreso de personas en cada lugar y todos los temas de protocolo.

SEÑOR CONCEJAL DARWIN URBANO: Buenos días con todos los presentes, en realidad es muy preocupante todo lo que ustedes están viviendo, todos tenemos conocimiento de lo que ocurre, nuestro apoyo es hacia ustedes, porque como quinsalomeños nos preocupamos por el trabajo de ustedes, como lo manifestó el señor Alcalde, nosotros tenemos el respaldo de las resoluciones que han tomado otros COEs cantonales, para que el Alcalde en la próxima reunión con el COE haga referencia a lo resuelto en otros cantones, esperemos que las cosas se den porque preocupa bastante el tema de los lugares clandestinos, los cuales no tienen control de nada. Señor Alcalde si fuera posible reunirse lo más pronto con todos los miembros del COE para poder ayudar a los señores aquí presente. Con lo antes manifestado mociono; sugerir al COE Cantonal la reapertura de los centros de

diversión nocturnos (centros de tolerancia, bares y discotecas) del cantón Quinsaloma. Con base a lo que establece el Acuerdo Interministerial Nro. 00010 en su artículo 1.- Regular el horario y aforo máximo de los locales y establecimientos sujetos al control del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Turismo, así como el horario de expendio y consumo de bebidas alcohólicas dentro de dichos establecimientos, mientras dure la pandemia por COVID-19, según la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud, con el objeto de resguardar el derecho de salud, de conformidad con los establecimientos turísticos y no turísticos de la categoría 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 0069 que dentro del horario y aforo de funcionamiento establece; de lunes a sábado de 14h00 a 01h00 con un aforo máximo del 50% del local. **SEÑOR CONCEJAL EDGAR GAROFALO:** Apoyo la moción de mi compañero concejal Darwin Urbano. **La Secretaria:** “Se somete a votación la moción presentada por el señor concejal Darwin Urbano”. -

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Sr. Manolo García.	✓			
Sr. Edgar Garófalo.	✓			
Ing. Kerwin Tapia.	✓			
Sr. Darwin Urbano.	✓			
Msc. Luis Uribe.				✓
Sr. Freddy Buenaño.	✓			

La Secretaria manifiesta: “Señor Alcalde, por MAYORÍA con cinco (5) votos a favor y un (1) voto ausente, el concejo en pleno resuelve; Sugerir al COE Cantonal la reapertura de los centros de diversión nocturnos (centros de tolerancia, bares y discotecas) del cantón Quinsaloma. Con base a lo que establece el Acuerdo Interministerial Nro. 00010 en su artículo 1.- Regular el horario y aforo máximo de los locales y establecimientos sujetos al control del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Turismo, así como el horario de expendio y consumo de bebidas alcohólicas dentro de dichos establecimientos, mientras dure la pandemia por COVID-19, según la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud, con el objeto de resguardar el derecho de salud, de conformidad con los establecimientos turísticos y no turísticos de la categoría 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 0069 que dentro del horario y aforo de funcionamiento establece; de lunes a sábado de 14h00 a 01h00 con un aforo máximo del 50% del local.” **SEÑOR ALCALDE:** Habiéndose tratado los dos puntos del orden del día, les agradezco a todos ustedes por su presencia. Siendo las once y cincuenta minutos (11h50), y no habiendo otro punto que tratar, el señor Freddy Buenaño Alcalde de Quinsaloma, da por terminada la Sesión.


Sr. Freddy Buenaño Murillo.
ALCALDE



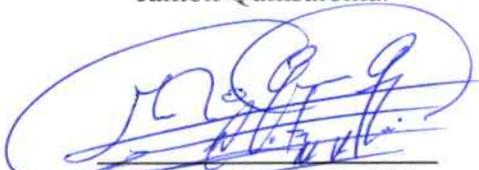

Ab. Gabriela Cedeno Zambrano.
SECRETARIA GENERAL

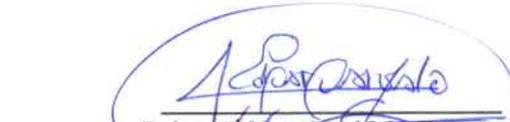
Oficio Circular-GADMQ-008-E-2020

Quinsaloma, noviembre 17 del 2020.

HOJA DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL G.A.D. MUNICIPAL DE QUINSALOMA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 A LAS 10H00, EN LA SALA DE SESIONES, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Conocer los diseños para la construcción e implementación del sistema del Centro de Revisión Técnica Vehicular en el cantón Quinsaloma.
- 2.- Conocer y resolver el pedido de los propietarios de los centros de tolerancia del cantón Quinsaloma.


Sr. Manolo García Garófalo.
VICEALCALDE


Tnlgo. Edgar Garófalo Zapata.
CONCEJAL


Ing. Kerwin Tapia Jurado.
CONCEJAL


Sr. Darwin Urbano Quinchuela.
CONCEJAL

Msc. Luis Uribe Estrada
CONCEJAL


Sr. FREDDY BUENANO MURILLO.
ALCALDE

